

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL  
TELETRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En Málaga, siendo las 9:34 horas del día 20 de abril de 2026, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Teletrabajo de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento regulador del Teletrabajo para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración en la Universidad de Málaga, en sesión celebrada en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno y Paraninfo, Campus de Teatinos, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal, a través de correo electrónico el 10 de abril de 2026.

**ASISTENTES:**

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D<sup>a</sup>. Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D<sup>a</sup>. Ana Belén Muñoz Aguado, Directora del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- D<sup>a</sup>. Eva María Ruiz Villalba, Personal Asesor de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM.
- D<sup>a</sup>. Genoveva Lara Rodríguez, en representación de CCOO.
- D<sup>a</sup>. Berta Rueda Ballesteros, en representación de SITUMA.
- D. Jorge A. Bravo Caro, en representación de CSIF.

Invitados:

- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación del Comité de Empresa, D<sup>a</sup>. María del Valle Martínez De Yuso García, en calidad de Vicepresidenta del Comité de Empresa sustituye a su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- Representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Francisco Amores Trujillo.
- Representación de la sección sindical UGT, D. Antonio Francisco Romero Carrasco.

Ausencias:

- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- Miguel Ángel García Rodríguez, Jefe del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- D. Joaquín Canca Cuenca, Director de Tecnologías de la Información y Estrategia Digital.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4866-5641-3036P6D52-7A52	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	26/06/2026 14:16:52
<b>Observaciones</b>	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	26/06/2026 14:13:20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4866-5641-3036P6D52-7A52">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4866-5641-3036P6D52-7A52</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 10 de diciembre de 2025.
2. Aprobación, si procede, de las peticiones de modificación del Anexo I.
3. Presentación y estudio de solicitudes presentadas a la Comisión.
4. Información de la situación de las solicitudes por Art. 4.
5. Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida a todos los miembros de la Comisión.

**PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 10 de diciembre de 2025.**

Modificación: SEPRUMA que se viera pormenorizado cada caso, SITUMA votó sí.

Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO N.º 2: Aprobación, si procede, de las peticiones de modificación del Anexo I.**

Se presentan las solicitudes de modificación del Anexo I de los Departamentos:

- Química Física: Técnicos/as especialistas de laboratorio.
- Química Inorgánica: Técnicos/as especialistas de laboratorio.
- UDA Psicología y Logopedia: Administrativo/a.
- SICAU para Encargados/as de Equipo.

A parte de lo anterior, se ha trabajado en el Anexo I incluyendo las modificaciones que se han realizado en la RPT PTGAS, posteriormente al Anexo inicialmente aprobado con el Reglamento de Teletrabajo, para así tenerlo actualizado. Se remitirá el documento para que se vea cómo va a quedar actualizado.

Se pasa a la votación de la aprobación de las solicitudes recibidas: aprobado por unanimidad.

**PUNTO N.º 3: Presentación y estudio de solicitudes presentadas a la Comisión**

En el Servicio de Contratación, el personal tiene un día de teletrabajo y se han recibido escritos de tres trabajadoras del mismo pues han solicitado un día más de dicha modalidad y la supervisora ha emitido un informe en el que se desestima su solicitud, motivadamente por la actividad y el correcto funcionamiento del Servicio.

Podría organizar los grupos de trabajo en función de un día más de teletrabajo, según SITUMA, y no habría problema, pues muchas de las tareas se pueden realizar online, por ejemplo, las Mesas de Contratación.

Se espera que la Comisión aporte propuestas para poder aumentar un día más de teletrabajo solicitados.

Tel: 952 13 34 98 | [drmp@uma.es](mailto:drmp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

2



EFQM AENOR



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4866-5641-3036P6D52-7A52	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	26/06/2026 14:16:52
<b>Observaciones</b>	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	26/06/2026 14:13:20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4866-5641-3036P6D52-7A52">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4866-5641-3036P6D52-7A52</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SDL también comenta que como Delegado del Rector intermediara con este caso.

Se hablará con la supervisora del Servicio, trasladando la visión de la Comisión a su informe pues podría organizar de otro modo la actividad, por ejemplo. Posteriormente, se trasladará la decisión de esta.

Por otro lado, la Jefatura de la SGE ha solicitado un segundo día de Teletrabajo a su supervisora, la cual se ha negado.

Se actuará del mismo modo que en el anterior caso.

SIAM propuso en la anterior Comisión que se revisara la situación de los Jefes/as de Servicio para que pudieran tener más días de teletrabajo y no solo uno.

Como parte de una reunión de Equipo de Dirección, habrá que ir a este foro a presentar la solicitud de que puedan ampliar a un día más de esta modalidad.

Desde que se implantó el teletrabajo, no se han dado quejas a esta modalidad. Como ha pasado más de un año de la implantación se va a realizar una evaluación de la misma. Por lo que se realizará un informe con los datos estadísticos del área tic, convocatorias realizadas, etc. Se trasladará al Equipo de Dirección para que sean conscientes de la buena situación desde la implantación del Teletrabajo.

SIAM, quiere aclarar que, si las jefaturas de Servicios solicita un día más de teletrabajo, se da por hecho que el personal de los mismos puedan tener los mismos días de teletrabajo y no menos.

El Presidente de la Junta de PTGAS comenta que se puede utilizar la noticia de ahorro energético para aumentar un día más de teletrabajo para todos.

#### **PUNTO N.º 4: Información de la situación de las solicitudes por Art. 4.**

En este punto se informa de que se han resuelto algunas solicitudes por Artículo 4:

GP 3031\_2025: Concedida Resolución en base de un Informe del VR de Igualdad y Política Social.

GP 2961\_2026: Denegada en principio, a la que ha alegado y está en estudio.

GP 522\_2026: Concedida Resolución en base de un Informe del VR de Igualdad y Política Social.

Hay dos solicitudes de artículo 4 que se han incluido en el texto de sus alegaciones por no haberle concedido su Jefatura de Servicio un día más de teletrabajo. Se tramitarán por Art.4.

GP 126\_2026 y GP 691\_2026: Ya tiene 2 días de teletrabajo por Art. 4. Solicita más días de teletrabajo en base al Reglamento 5/2025.

Aún no existen criterios para ampliar más días de teletrabajo en base a cada caso.

Tel: 952 13 34 98 | [drmp@uma.es](mailto:drmp@uma.es) | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

3



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4866-5641-3036P6D52-7A52	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	26/06/2026 14:16:52
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	26/06/2026 14:13:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4866-5641-3036P6D52-7A52">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4866-5641-3036P6D52-7A52</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Presidente de la Junta de PTGAS propone que se invite al médico del Servicio Sanitario de la UMA como se realiza en el COSESAL para casos puntuales para que realicen propuestas, al igual que al Trabajador Social.

Hay situaciones excepcionales en los que han acordado con sus supervisores teletrabajar más días, incluso todos los días temporalmente, sin problema.

CCOO, hay que tener en cuenta que las situaciones médicas, la cronicidad, etc. son diferentes en cada caso.

El Servicio Médico podría indicar, dependiendo de la enfermedad crónica, esta pueda o no dar lugar a aumentar los días de teletrabajo. Actualmente no se está considerando una enfermedad crónica como situación excepcional de Art. 4.

### **PUNTO N.º 5: Ruegos y Preguntas.**

#### **CCOO:**

1.- Hay una compañera que ha consultado para que se le facilite un portátil para teletrabajar pues el que estaba utilizando hasta ahora, de su Servicio, se ha averiado. Se pregunta por la situación de dicha petición.

El Servicio de PTGAS está en ello y esta misma mañana se van a poner en contacto con ella para indicarle cómo proceder.

#### **Presidente de la Junta de PTGAS**

1.- Reforma del Reglamento para poder aplicarlo en algunos casos para poder aplicarlo pues por la literalidad del documento no se puede aplicar.

La iniciación del proceso de la modificación será de oficio. Por lo que se solicita propuestas para dicha modificación, por ejemplo, la antigüedad mínima para acceder al teletrabajo.

2.- Cuando hay acuerdo de teletrabajo en un Servicio de la Jefatura con su personal, no se debería modificar sin motivación. Se podría indicar este hecho también en el Reglamento para que no suceda, sin quitar la potestad a las Jefaturas.

Las Jefaturas de los Servicios tienen potestad para organizar el trabajo del mismo, así como la modalidad, y si se da el hecho indicado, debe elevarlo a la Comisión para su estudio.

Se levanta la sesión a las 10:41 horas.

El Presidente

La Secretaria



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4866-5641-3036P6D52-7A52	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	26/06/2026 14:16:52
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	26/06/2026 14:13:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4866-5641-3036P6D52-7A52">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4866-5641-3036P6D52-7A52</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

